

La AEPD multa a Google por recopilar datos personales vía wifi sin permiso

CARLOS MOLINA
MADRID

La Agencia de Protección de Datos (AEPD) dictó ayer una resolución que pone fin a una investigación iniciada hace siete años contra Google y su servicio Street View, mediante el que una serie de vehículos graban las imágenes que se integran en los mapas que se consultan a través de la web del gigante tecnológico. En la resolución, la AEPD fija una multa

de 300.000 euros y constata que la multinacional recogió y almacenó datos personales transmitidos a través de redes wifi abiertas, "sin que los afectados tuviesen conocimiento de dicha recogida y sin obtener el consentimiento de los mismos". En concreto, Google obtuvo información sobre direcciones de correo electrónico, direcciones IP, direcciones MAC de los routers y de los dispositivos conectados a los mismos o nombres de redes ina-

2.424

millones de euros fue la multa de la CE a Google

La justificó por "abuso de posición dominante". Es la mayor sanción que ha impuesto en su historia.

lábricas (SSID) configurados con el nombre y apellidos de su responsable. La Agencia recuerda que la Ley de Protección de Datos fija en su artículo 6.1 que el tratamiento de datos de carácter personal requiere el consentimiento del afectado, "salvo excepciones no aplicables en este caso".

Frente a aquellos que consideran que el acceso a la información en redes abiertas no vulnera la protección de datos, la AEPD

considera que el hecho de que los titulares de redes wifi no aseguren el cifrado de estas redes "no autoriza la recogida de información llevada a cabo ni ningún uso posterior de la misma". La sanción impuesta a Google es la más alta dentro de las tipificadas como graves y la AEPD lo justifica por el carácter continuado de la infracción (mayo de 2008 a mayo de 2010) y el volumen masivo de datos personales recogidos. La compañía abo-

nará la sanción y confirmó que el problema está solucionado. "Ya dijimos que nos equivocamos e, inmediatamente, informamos del error a la Agencia Española de Protección de Datos y solucionamos el problema. Hemos colaborado por completo en los últimos siete años", apuntaron a EP. Google tiene pendiente otra multa de mucha mayor cuantía: la que le impuso la Comisión Europea por 2.424 millones, por abuso de posición dominante.